

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CASVICOSTA S.A., CELEBRADA EL DÍA 09 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

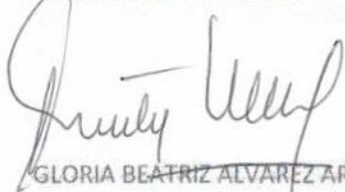
En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los nueve días del mes de abril del año del mis dieciocho, siendo las diez horas, en la oficina ubicada en la Urbanización Portofino, solar 1 Mz 215 villa 22, se reúnen los accionistas de la compañía Casvicosta S.A, señora Gloria Beatriz Álvarez Argudo, por sus propios derechos, propietaria de treinta acciones, señora María Beatriz Loaiza Álvarez, por sus propios derechos, propietaria de veinte acciones, señora Myriam Álvarez Argudo, por sus propios derechos, propietaria de quince acciones, y los señores Roberto Andrés Loaiza Álvarez, representado por Gloria Beatriz Álvarez Argudo, por sus propios derechos, propietario de veinte acciones, el señor Luis Alberto Loaiza del Cioppo, por sus propios derechos, propietario de quince acciones.

Cada acción social tiene un valor de US\$1,00 cada una y da derecho a un voto, por lo cual se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 800 acciones, iguales, acumulativas, e indivisibles de US\$1,00 cada una. Los socios presentes, por unanimidad aprueban y resuelven la celebración de una Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 123 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Ante la presencia de la Sra. Gloria Beatriz Álvarez Argudo, es quien procede a constatar el quórum legal estatutario y formar la lista de los asistentes, la misma que demuestra la presencia de la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía. Una vez elaborada la lista y cumplido todos los requisitos legales para este tipo de Juntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías se procede a elaborar el proyecto del orden del día, el mismo que consta de cuatro puntos: 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General respecto a los negocios y actividades de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del 2017. 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario respecto a los negocios y actividades de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del 2017 3.- Conocer y resolver sobre los estados financieros (Estado de Situación Integral, Estado de Resultado Integral, Estado de cambio en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo), de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del 2017. Puesto que fue a consideración de los presentes, los aprobaron por unanimidad y sin modificaciones, declarando estar debida y oportunamente informados y documentados sobre los temas a tratar, razón por la cual, el señor Presidente declara válidamente constituida la Junta General y formalmente instalada la sesión. La junta procede de modo simultáneo tratar los puntos uno, dos y tres, revisando el informe de comisario y los estados financieros, que tras breves deliberaciones resuelve aprobarlos unánimemente.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, es leída de viva voz a los presentes, quienes la aprueban unánimemente, rectificándose en todo su contenido y firmándola para constancia y en cumplimiento de expresas disposiciones legales. Con lo cual el señor Presidente, levanta la sesión, agradeciendo la asistencia de los concurrentes y ordenando a secretaria que se forme el expediente de la presente sesión.- F) Gloria Beatriz Álvarez Argudo (Accionista), F) María Beatriz Loaiza Álvarez (Accionista), F) Myriam Álvarez

Argudo (Accionista), F) Roberto Andrés Loaiza Alvarez (Accionista), F) Luis Alberto Loaiza del Cioppo (Accionista).

CERTIFICACION: Guayaquil, a 09 de Abril del 2018.- Certifico que la copia del acta de sesión de Junta Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía CASVICOSTA S.A. que antecede, es fiel copia de su original, que reposa en los libros de la compañía, a los cuales me remito en caso necesario. LO CERTIFICO.



GLORIA BEATRIZ ALVAREZ ARGUDO
SECRETARIO DE LA JUNTA